

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 1999-00958 Ejecutivo con garantía real de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JORGE EDUARDO MALDONADO ROA y LUZ DAMARA RAMIREZ MALDONADO

Visto el poder allegado y las solicitudes precedentes, el Juzgado **DISPONE:**

- 1º. RECONOCER PERSONERIA al abogado FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.448.514 y TPA No. 76.229 del CSJ, como apoderado judicial de la entidad ejecutante de conformidad con el poder conferido (fl. 176).
- 2º. ORDENAR que se elaboren nuevamente los oficios de desembargo ordenados en el auto que declaró terminado el proceso y la entrega a la parte ejecutante.
- 3º. ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda como base de la acción a favor y costa de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 072 Hoy diez (10) de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Civil 020 Oral
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d387ae293bce88dcb1b59ea89e61a3e68d059ccbd5bc88ee5067a0ddede4516

Documento generado en 10/09/2021 06:22:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>